- 6.3. Segundo informe de avance de la Consultoría correspondiente al **Producto 3**, el cual se deberá detallar lo siguiente:
 - Programación informática de los módulos de consulta y gestión de expedientes, módulo de registro de Itinerancias, de acuerdo a lo definido en el marco conceptual y a los requerimientos de la Defensoría del Pueblo.
 - Próximos pasos.
 - Pre requisitos y recursos necesarios para los próximos pasos (de ser necesarios).
 - Dificultades y problemas encontrados.
 - Otros temas que el postor considere pertinente.
- 6.4. Tercer informe de avance de la Consultoría correspondiente al **Producto 4**, el cual se deberá detallar lo siguiente:
 - Programación informática de los módulos de registro de directorio, módulo de registro de calendario, de acuerdo a lo definido en el marco conceptual y a los requerimientos de la Defensoría del Pueblo.
 - Próximos pasos.
 - Pre requisitos y recursos necesarios para los próximos pasos (de ser necesarios).
 - Dificultades y problemas encontrados.
 - Otros temas que el postor considere pertinente.
- 6.5. El **Informe final** al culminar la Consultoría, que deberá describir todos los resultados y productos generados durante el desarrollo de la misma. Este informe debe considerar, por lo menos, lo siguiente:
 - Índice (esquema).
 - Resumen Ejecutivo (presentación clara, objetiva y sucinta de los principales hallazgos y conclusiones obtenidos en la consultoría). Cualquier otra información, análisis y/o conclusiones deberán ser desarrollados en la sección "Contenido de consultoría".
 - Contenido de la consultoría:
 - Programación informática de los productos 2,3,4 y 5.
 - Dificultades encontradas.
 - Recomendaciones.

Dicho informe se entregará 3 copias impresas y 1 archivo digital en una unidad de almacenamiento, a la fecha de entrega del informe final.

7. CRONOGRAMA